

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo para establecer una lista de aditivos alimentarios de la Unión**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 295 de 12 de noviembre de 2011)*

En la página 68, en el anexo [en el que figura el texto que sustituye al anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008], parte E, «Aditivos alimentarios autorizados y condiciones de utilización en las categorías de alimentos», número de categoría 04.2.5.2, números E 950, E 951, E 952, E 954, E 955, E 959, E 961 (dosis máxima 32), E 961 (dosis máxima 2) y E 962, sexta columna, corregido en el DO L 214 de 9.8.2016, p. 54:

*donde dice:* «compotas»,

*debe decir:* «confituras».

---